

FORMULARIO N° 4 G

SOLICITUD DE UNIFICACIÓN TASA POR SERVICIOS GENERALES

Artículo 144°- Los organismos municipales competentes no podrán dar curso a trámites de mensura, unificación, anexión y división de parcelas, sin que, previo a todo otro trámite y a efectos de autorizar los mismos, se acredite que los inmuebles involucrados se encuentran libres de deuda en concepto de este gravamen municipal, y cualquier otro que afecte al inmueble. Los padrones correspondientes a las parcelas involucradas deberán tributar, según su nuevo estado parcelario, a partir del período subsiguiente al registro de dicho estado en el Registro de la Propiedad Inmueble, salvo el caso previsto en el inciso f) del artículo 141. De igual forma se procederá para dar curso a trámites referidos a la autorización, aprobación o registro de obras civiles.

Artículo 145°- Los contribuyentes o responsables estarán obligados a presentar ante el Departamento de Catastro Físico el plano aprobado y registrado en el Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires, dentro del plazo de dos (2) meses contados a partir de la fecha de la Registración. En caso de omisión de la comunicación dispuesta precedentemente, la Autoridad de Aplicación podrá aplicar la multa por incumplimiento a los deberes formales que estatuye esta Ordenanza Fiscal.

DATOS DEL SOLICITANTE (*)							
APELLIDO Y NOMBRE			Cuit				
CARÁCTER DEL SOLICITANTE *		Mail					
DOMICILIO CONSTITUIDO							
DATOS DEL INMUEBLE							
TITULAR DE DOMINIO							
PADRÓN/ES DE ORIGEN							
DOMICILIO DEL INMUEBLE							
NOMENCLATURA CATASTRAL DEL INMUEBLE							
Circ.:		Secc.:		Fracc.:		Manz.:	
DATOS SURGIDOS DE PLANO DE UNIFICACION, ESCRITURA DE DOMINIO, PLANO DE OBRA MUNICIPAL APROBADO, ULTIMA BOLETA DE EDESUR Y TSG DE CADA PARCELA.							
PARCELA SEGÚN NUESTROS REGISTROS	PARCELA SEGÚN UNIFICACION	TITULAR DE DOMINIO	DOMICILIO REAL			N° CLIENTE EDESUR	
SE ADJUNTA ESTADO DE DEUDA ACTUALIZADO AL/...../.....							
Fecha / /							
VISADO por D.G.T. Firma y sello Autoridad Municipal				Firma del solicitante			
				Doc.de Ident. Tipo y N°			
				Teléfono			
(*) Cuando el trámite lo realice quien no resulte titular, sea éste persona humana o jurídica, se deberá acompañar poder o autorización con firmas certificadas ante escribano público, institución bancaria, autoridad judicial o municipal.							